

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	003
----------	-----------------------	-----

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Chachapoyas, a los catorde días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Dirección Regional Agraria Amazonas, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000062-2024-G.R.AMAZONAS/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-GRA/GRDE/DRA-A-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE 12 MOTOCICLETAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA RENTABILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ EN LAS PROVINCIAS DE BAGUA Y RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE LA REGION AMAZONAS", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Jorge Luis Guivin Perez	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimientos
		Suplente			
Primer Miembro	Calos Ulises Escobedo Jalk	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Estadística Agraria
		Suplente			
Segundo Miembro	Neiser Yonel Villegas Yrigoin	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Producción Agropecuaria
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LOYOLA CASTAÑEDA JARVIS RENZO	10462873293
2	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	20294560204
3	SERMAX S.A.C.	20352338738
4	PICHO MOTOR'S EIRL	20496008368
5	INVERSIONES FERRETERAS INDUSTRIALES ELECTRICAS E.I.R.L.	20498522662
6	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	20511597219
7	MOTOPART TOTO SAC	20518438787
8	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	20529425351
9	CIA & REPRESENTACIONES REYES S.A.C.	20535151858
10	GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C.	20558080150
11	MOTOCICLETAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	20561384631
12	CORPORACION ARAUCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ARAUCO S.R.L.	20568819056
13	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601706980
14	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	20605692053
15	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	20608784722
16	PROMOTORA INNOVA S.A.C.	20609038404
17	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
18	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	5/08/2024	19:08:21
2	PICHO MOTOR'S EIRL	5/08/2024	19:56:18
3	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	5/08/2024	20:31:37
4	PROMOTORA INNOVA S.A.C.	5/08/2024	21:29:38

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

5	MOTOCICLETAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	5/08/2024	20:03:06
6	MOTOPART TOTO SAC	5/08/2024	20:53:13

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	En el marco de la no admisión de ofertas en el procedimiento de selección, es fundamental resaltar la relevancia de cumplir rigurosamente con los términos establecidos en las bases integradas del procedimiento. Estas normas constituyen los lineamientos definitivos y obligatorios tanto para la Entidad como para los licitadores. Cualquier incumplimiento de estas normas justifica la no aceptación de una oferta.
2	PICHO MOTOR'S EIRL	Al examinar la situación expuesta, se evidencia que los postores no han cumplido de manera apropiada con los requisitos de admisión establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, sección específica de los términos integrados. Esta falta de cumplimiento se evidencia en la ausencia de documentación clara, coherente y exhaustiva, tal y como se requiere en los requisitos establecidos. La falta de exactitud y imparcialidad en la presentación de la documentación dificulta que el Comité de Selección pueda verificar de forma directa y sin ambigüedades si lo ofrecido por los licitadores se ajusta a lo requerido por la Entidad.
3	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Es importante destacar que, según lo establecido en el punto 1.7 de las normas, es necesario enviar las propuestas de forma electrónica a través del SEACE, garantizando que los archivos escaneados conserven la autenticidad y el contenido original de los documentos sin modificaciones inapropiadas. La veracidad de la información proporcionada es fundamental para garantizar la transparencia y equidad en el proceso de selección.
4	PROMOTORA INNOVA S.A.C.	Por lo tanto, en esta situación particular, la propuesta presentada no cumple con los requisitos de admisión necesarios, por lo tanto, se debe declarar su no admisión. Este proceso no solo es una acción correctiva, sino también una manera de asegurar el cumplimiento estricto de las normativas y la imparcialidad en el proceso de selección, garantizando que solo las propuestas que cumplan completamente con los requisitos establecidos en los términos puedan ser tomadas en cuenta en la evaluación final.
5	MOTOCICLETAS Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	
6	MOTOPART TOTO SAC	

**8 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado teniendo como resultado ninguna oferta valida conllevando a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección.

**9**

  
Jorge Luis Guivin Perez  
Presidente

  
Carlos Ulises Escobedo Jalk  
Primer Miembro

  
Neiser Yonel Villegas Yrigoin  
Segundo Miembro

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**